CONTRATO SENADIS N°28 /2015
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 01 /2015

"2° - LLAMADO A ADQUISICION DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO"

ID N° 287.509

Entre la Secretaria Nacional Por Los Derechos Humanos de las Personas Con Discapacidad (SENADIS), con RUC N° 80005380-0 representado por la **Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ**, con C.I. N° 1.890.292, Ministra-Secretaria de la Cartera, con domicilio legal y sede principal en Jacaranda y Yeruti de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en Calle 9 y 5ª – zona Fdo de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO DEJEDUS CENTURION SKOWRONEK**, con Cédula de Identidad Nº 2.424.012, en carácter de representante legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para **" 2° LLAMADO – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO"** para la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catalogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán estas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas,
Programas de suministros

La Lista de Precios Unitarios enviados por el PROVEEDOR Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Rocio Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*8*	*8*	*350*	*10*	*1*	*99*	5.702.580.741

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.509.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN), Subasta a la Baja **Electrónica (SBE) N° 01/2015 "2º llamado - Adquisición de Medicamentos – Contrato Abierto"**, convocado por la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2206/15

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	65	Acido acetil salicilico comp	cardio contradol	*nacional*	*unidad*	1000	2000	6.500	6.500.000	13.000.000
2	68	cetirizina comp	alergina	*nacional*	*unidad*	100	200	15.600	1.560.000	3.120.000
3	72	cefixima comp	cimafix	*nacional*	*unidad*	50	100	99.000	4.950.000	9.900.000
4	76	rifamicina spray	rifamicina sv 1% indufar	*nacional*	*unidad*	50	100	16.949	847.450	1.694.900
5	77	levofloxacina comp	loi 750 mg	*nacional*	*unidad*	75	150	56.890	4.266.750	8.533.500
6	78	amoxicilina + sulbactam comp	contex ibl novo	*nacional*	*unidad*	250	500	29.100	7.275.000	14.550.000
7	79	gentamicina, betametasona (1 nitrato) miconazol crema	hexacol	*nacional*	*unidad*	150	300	10.900	1.635.000	3.270.000
8	81	metformina comp	glicomed	*nacional*	*unidad*	250	500	10.923	2.730.750	5.461.500
9	82	diclofenac potasico comp	vinil	*nacional*	*unidad*	250	500	10.200	2.550.000	5.100.000
10	88	clopidogrel comp	clonidox	*nacional*	*unidad*	150	300	38.000	5.700.000	11.400.000
11	92	domperidona comp	emetan	*nacional*	*unidad*	50	100	13.170	658.500	1.317.000
12	102	antazolina + tetrahidrozolina	oftalmol A+T	*nacional*	*unidad*	250	500	15.000	3.750.000	7.500.000

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR/CISA"

Lic. Rocío Florentín
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

		gotas								
13	106	paracetatamol+ fenilefrina + clorfeniramina comp	acelin	*nacional*	*unidad*	250	500	13.486	3.371.500	6.743.000
14	107	pentoxifilina comp	orfilina 400	*nacional*	*unidad*	150	300	30.996	4.649.400	9.298.800
15	110	atorvastatina comp	hopenor 20	*nacional*	*unidad*	750	1500	19.152	14.364.000	28.728.000
16	113	dipirona gotas	apiron	*nacional*	*unidad*	50	100	7.875	393.750	787.500
17	115	cetirizina jarabe	alergina	*nacional*	*unidad*	50	100	21.360	1.068.000	2.136.000
18	117	amoxicilina suspension	contex novo	*nacional*	*unidad*	150	300	21.600	3.240.000	6.480.000
19	119	cefixina suspension	cimafix	*nacional*	*unidad*	50	100	26.904	1.345.200	2.690.400
20	120	cefalexina susp	cecan	*nacional*	*unidad*	75	150	31.200	2.340.000	4.680.000
21	122	amoxicilina + sulbactam susp	contex ibl novo	*nacional*	*unidad*	250	500	30.967	7.741.750	15.483.500
22	127	aciclovir + susp	trinaler	*nacional*	*unidad*	50	100	24.600	1.230.000	2.460.000
23	129	pantotenato de calcio + citratoferrico + asociado jarabe	vitalin	*nacional*	*unidad*	100	200	14.160	1.416.000	2.832.000
24	134	paracetamol + fenilefrina + cloferniraminamalea to jarabe	acelin	*nacional*	*unidad*	500	1000	18.588	9.294.000	18.588.000
25	146	amoxicilina comprimido	contex novo	*nacional*	*unidad*	100	200	30.810	3.081.000	6.162.000
26	166	furosemida comp	ragilon	*nacional*	*unidad*	50	100	7.300	365.000	730.000
27	168	metronidazol comp	trivocal oral 500	*nacional*	*unidad*	100	200	9.923	992.300	1.984.600
28	181	hierro gotas	ferrocal	*nacional*	*unidad*	50	100	10.200	510.000	1.020.000
								TOTAL:	**97.825.350**	**195.650.700**

Total monto mínimo: Gs. 97.825.350 (Guaraníes Noventa y Siete Millones, Ochocientos Venticinco Mil, Trescientos Cincuenta) **LV.A. Incluido.**
Total monto máximo: Gs. 195.650.700 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones, Seiscientos Cincuenta Mil Setecientos) **IV A incluido.**

Por la modalidad de Contrato Abierto la convocante se obliga a requerir al adjudicado la ejecución de Los Bienes por el monto mínimo consignado. Los montos máximos son nominales y la Contratante no está Obligada a contratar, Art. 10 ° de la Resolución DNCP Nº 2238/14

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Lic. Rocio Florentín Córdoba
Máxima Secretaria Ejecutiva
SENADIS

PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los Gastos Generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es: GNB.
N° de cuenta: 0000001080647001

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá la modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo al Art. 36° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios serán solicitados mediante órdenes de servicio emanadas de la Convocante durante la vigencia del contrato.-
El plazo de ejecución de dichas órdenes de servicio será como máximo, 10 (diez) días calendario, en la siguiente dirección, Jacaranda e/ Yeruti (Fernando de la Mora Zona Norte)

LOTES	Descripción del Bien	Lugar Donde se entregaran los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1 al 20	Conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas	Departamento de Farmacia Interna (especificar la dirección exacta)	El oferente tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la Primera Orden de Compra en donde se le solicitara el 50 % de las cantidades mínimas contratadas
1 al 20	Conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas	Departamento de Farmacia Interna (especificar la dirección exacta)	El oferente tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la Segunda Orden de Compra en donde se le solicitara el 50 % de las cantidades mínimas contratadas
1 al 20	Conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas	Departamento de Farmacia Interna (especificar la dirección exacta)	**Cantidades Máximas:** El oferente una vez que haya recepcionado la orden de Compra tendrá un plazo de 10 días para la entrega conforme a las necesidades de la Institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUTAR CISA"

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

La administración del contrato estará a cargo de la: Coordinación Medica conjuntamente con el Departamento de Farmacia Interna.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Lic. Florencia
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 26 mes noviembre y año 2015.

Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ
CONTRATANTE

SR. Hugo DEJESUS CENTURIONSKOWRONEK
PROVEEDOR

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"